

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 22 de junio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/180/2024

CNDH denuncia fallecimiento por falta de atención oportuna a un paciente del hospital regional del ISSSTE en Morelia, Michoacán

- **La víctima, quien presentaba lesiones por disparos de arma de fuego, murió debido a deficiente diagnóstico y atención médica, lo que vulneró su derecho a la protección de la salud y a la vida**

En la Recomendación 74/2024, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se acreditó que personal médico del Hospital Regional de Morelia, Michoacán, no otorgaron atención adecuada al paciente que presentaba lesiones graves, lo que provocó su fallecimiento.

La víctima sufrió heridas de bala durante un evento social en Queréndaro, Michoacán; tras investigar, la CNDH confirmó que el deterioro de su salud se debió a un diagnóstico y tratamiento poco diligente; además, el expediente clínico estaba integrado deficientemente y no permitió conocer los nombres de las y los integrantes del equipo médico que intervinieron.

La existencia de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida del paciente, así como la vulneración del derecho a la información en materia de salud de tres víctimas indirectas más en este caso.

A raíz de la investigación, la CNDH recomendó al ISSSTE proporcionar una reparación integral del daño a las víctimas, incluyendo compensación económica y acceso a atención psicológica o tanatológica gratuita en un lugar conveniente para ellas. También se recomendó que el personal médico de áreas como Urgencias, Angiología, Cirugía General y Otorrinolaringología brinde atención médica de acuerdo con la legislación nacional e

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

internacional. Además, se instó a colaborar en la investigación para determinar responsabilidades del personal de salud involucrado. Finalmente se deberá capacitar al personal de aquí referido en materia del derecho a la protección de la salud y la adecuada conformación del expediente clínico de las personas derechohabientes, para prevenir que ocurran casos similares.

La Recomendación 74/2024 ya fue debidamente notificada a su destinataria y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
